*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de junio de 2014.

Vistos los autos: "Mahmud, Martín Alejandro c/ EN - M° de Justicia - PFA - dto. 2744/93 884/08 s/ Personal Militar y Civil de las FFAA y de Seg.".

Considerando:

Que toda vez que el actor desistió de la pretensión fundada en el carácter remuneratorio y bonificable de los suplementos previstos en el decreto 1322/06 —desistimiento admitido por el juez a fs. 93—, y que el único agravio del demandado —recurrente en autos— se vincula con dicha cuestión, es innecesario que esta Corte se pronuncie respecto del recurso extraordinario concedido a fs. 82.

Por ello, se declara inoficioso emitir pronunciamiento con relación al remedio federal mencionado. Notifíquese y, oportunamente, remítase.

RICARDO LUIS LORENZETTI

CARLOS S. FAYT

ENRIQUE S PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

Recurso extraordinario interpuesto por el **Estado Nacional (Ministerio de Seguridad - Policía Federal Argentina)**, **demandado en autos**, representado por la **Dra. Vanesa Blanca Elia.**

Traslado contestado por: **Martín Alejandro Mahmud, actor en autos, por derecho propio**, con el patrocinio letrado de la **Dra. Mercedes Estrella Marina Galvano.**

Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala III.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n° 9.**